



Párraga y Jorquera Asesores, S.L.

C/ Antonio Machado 3, Bajo
30009 Murcia
TELF. 968297040 FAX 968900210
Email director@japarraga.com

DOCUMENTO INFORMATIVO NOVIEMBRE 2017

Murcia a 07 de noviembre de 2017

Muy Sr/es. Mío/s:

Por la importancia de la misma, a continuación pasamos a detallarle/s los aspectos más importantes sobre las medidas de la nueva Ley de autónomos que entrarán en vigor en 2018.

- **La tarifa plana de 50 euros se amplía:** Esta medida es, sin duda, una de las más esperadas por el colectivo, pero parece que hasta enero 2018 no podrán beneficiarse de ella

La tarifa plana de 50 euros duplicaría su periodo de vigencia, de 6 meses pasaría a ser de 1 año. Pasados los 12 meses, habría la posibilidad de aplicar una bonificación durante un año más, que sería del 50% durante 6 meses y 30% durante los últimos 6 meses.

Se reduciría el plazo para poder volver a disfrutar de la tarifa plana, en el caso de autónomos que hayan cerrado su negocio y quieran volver a emprender.

Actualmente ese plazo está en 5 años, con la nueva ley se podría aplicar de nuevo la tarifa plana si han pasado 2 años. Esto será también aplicable a las mujeres que retoman su negocio tras un plazo de inactividad debido a la maternidad.

- **Ajustar la cotización del autónomo a sus periodos de actividad:** Los autónomos podrán cambiar hasta 4 veces al año su base de cotización para que se pueda adecuar a su volumen de ingresos.

- **Se permitirán hasta 3 altas y bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:** Esta es una novedad muy interesante, que permitirá ajustar sus cotizaciones a los periodos de actividad, pudiendo darse de alta y baja hasta 3 veces a lo largo de un año natural, teniendo efecto desde el mismo momento del inicio o cese, sin que se aplique por meses completos.

- **Reducción para los casos de discapacidad o víctimas de violencia de género o terrorista:** Otra medida que se retrasará hasta 2018 es la reducción de la cuota durante los 12 meses en un 80% y un 50% en los 48 siguientes para los inscritos en el RETA con discapacidad reconocida oficialmente o personas víctimas de la violencia de género o terrorista.

- **Reducción para los autónomos colaboradores:** La nueva ley también contempla una reducción del 100% de las cuotas durante 12 meses.

- **Acceso a la formación profesional para el empleo de los trabajadores autónomos:** Como ya adelantaba en su momento la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, los trabajadores autónomos podrán realizar formación para el empleo. Para ello, las organizaciones más representativas de este colectivo deberán detectar las necesidades formativas, y programarán cursos destinados a trabajadores inscritos en el RETA.

Asimismo, queremos recordar que la citada norma referencia a la mención expresa que debía recogerse en los Presupuestos Generales del Estado para dicha formación. Por tanto, deberemos esperar a que se apruebe la LPGE para confirmar si en 2018 los autónomos podrán recibir por fin formación para el empleo.

Esperando que esta información sea de su interés, le/s agradecemos nuevamente la confianza que viene depositando en nuestra Asesoría.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular blue stamp. The stamp contains the text 'JUAN ANTONIO PÁRRAGA JORQUERA' at the top, 'GRADUADO SOCIAL' in the middle, and 'Antonio Machado, 4 - Bajo - MURCIA' at the bottom, along with the phone number '297040' and fax number 'Fax 299946'.

Firmado: Juan Antonio Párraga Jorquera
Graduado Social